

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Gobiernos Civiles

LA CORUÑA

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes cuya expropiación se precisa para las obras de construcción del nuevo centro penitenciario en Curtis (La Coruña), consistentes en la ampliación de la carretera de acceso y en la constitución de servidumbres de acueducto subterráneo y de paso permanente

Reconocida la utilidad pública de la finalidad a que han de afectarse los terrenos a expropiar y declarada la urgente ocupación de los mismos por el Consejo de Ministros en su reunión de 9 de febrero de 1996, procede el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el artículo 52, 2.ª de la Ley de Expropiación Forzosa, a cuyo fin se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas para que, por sí o debidamente representados, comparezcan a dicho acto que tendrá lugar el día 29 de abril de 1996, a las doce treinta horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Curtis (La Coruña), sita en Teixeira.

Relación de fincas, sitas en el paraje de Monte de Lamas, parroquia de Foxado, término municipal de Curtis (La Coruña), cuyos propietarios o titulares deberán comparecer provistos de su documento nacional de identidad y, en su caso, escritura de representación, así como documentos acreditativos de su titularidad, con expresión de: Número de orden. Polígono catastral. Parcela catastral. Cultivo. Superficie catastral. Superficie a expropiar. Titular catastral. Objeto de la expropiación. Observaciones:

1. 35. 24-A. Monte. 4.258 metros cuadrados. 150 metros cuadrados, 50,25 metros cuadrados. «Promoción Agropecuaria e Industrial, Sociedad Anónima». Captación de agua (servidumbre), caseta para captación.

2. 35. 31. Monte. 34.833 metros cuadrados. 275 metros cuadrados. «Promoción Agropecuaria e Industrial, Sociedad Anónima». Captación de agua (servidumbre).

3. 35. 32. Monte. 46.033 metros cuadrados. 425 metros cuadrados. «Promoción Agropecuaria e Industrial, Sociedad Anónima». Captación de agua (servidumbre).

4. 35. 34. Monte. 17.091 metros cuadrados. 50 metros cuadrados. «Promoción Agropecuaria e Industrial, Sociedad Anónima». Captación de agua (servidumbre).

5. 35. 35. Monte. 51.564 metros cuadrados. 1.047,30 metros cuadrados, 250 metros cuadrados. «Promoción Agropecuaria e Industrial, Sociedad Anónima». Ampliación carretera de acceso, conducción de vertidos (servidumbre).

6. 35. 36. Monte. 45.925 metros cuadrados. 795,60 metros cuadrados, 1.000 metros cuadrados. «Promoción Agropecuaria e Industrial, Sociedad Anónima». Ampliación carretera de acceso, conducción de vertidos (servidumbre). Se instalan dos pozos de registro, uno a 93,25 metros del lindero sur y otro en el linde con la parcela 35.

7. 35. 37. Monte. 1.268 metros cuadrados. 781 metros cuadrados. María Antonia Abad Vía. Ampliación carretera de acceso.

8. 35. 38. Monte. 1.424 metros cuadrados. 349,40 metros cuadrados. María Antonia Abad Vía. Ampliación carretera de acceso.

9. 35. 39. Monte. 19.824 metros cuadrados. 2.864,40 metros cuadrados. «Promoción Agropecuaria e Industrial, Sociedad Anónima». Ampliación carretera de acceso.

10. 35. 41. Monte. 52.023 metros cuadrados. 1.250 metros cuadrados. «Promoción Agropecuaria e Industrial, Sociedad Anónima». Conducción de vertidos (servidumbre). Se instalan dos pozos de registro a 90,26 y 172,22 metros de la finca en su límite con el río Mandeo.

11. 35. 45. Monte. 1.790 metros cuadrados. 1.003,30 metros cuadrados. «Promoción Agropecuaria e Industrial, Sociedad Anónima». Ampliación carretera de acceso.

Las condiciones de la constitución de la servidumbre de acueducto subterráneo y de paso permanente para la captación de agua y para la conducción de vertidos son: Limitación para arado de tierras a una profundidad máxima de 50 centímetros; en la conducción de vertido aflorarán a la superficie pozos de registro con un diámetro máximo de 2 metros, elevándose de la superficie una altura máxima de 40 centímetros. Los pozos se sitúan a una distancia del actual límite de propiedad de 93,25; 210,38; 333,10 y 415,06 metros, respectivamente. La caseta de captación se instala en la parcela 24-A y la conducción cruza esta misma parcela, así como las 31, 32 y 34. La ampliación de carretera se realiza a ambas márgenes del camino ya existente.

La Coruña, 26 de marzo de 1996.—El Gobernador Civil, Carlos Vacas Belda.—23.485.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito número 118121/96221, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con fecha 10 de diciembre de 1979, propiedad de Guadalquivir Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 251, en garantía de la misma y constituido en metálico, a disposición del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por un importe de 480.000 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

Sevilla, 27 de marzo de 1996.—El Delegado, Emilio Ferrín Nogales.—21.804.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad, a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Almedinilla (Córdoba)

Por el titular de la Administración de Loterías número 1 de Almedinilla (Córdoba), don Vicente Javier Rodríguez Montes, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde la calle Ramón y Cajal, 11, de Almedinilla (Córdoba), en que actualmente está situada, a la calle San Marcos, 46, de Priego de Córdoba (Córdoba).

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º-1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido a la ilustrísima señora Directora general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—21.818.

Tribunal Económico- Administrativo Central

Vocalía octava

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Consultores de Dirección e Inversiones, Sociedad Limitada», por no hallarse en el número 9 de la calle Poeta Querol, de Valencia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que en el expediente R.G. 933/94, R.S. C-406/94, seguido a su instancia por el concepto de condonación Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado Resolución, en la Sala Primera, del día 22 de noviembre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder en un 50 por 100 a la condonación solicitada de la sanción impuesta, a «Consultores de Dirección e Inversiones, Sociedad Limitada», por importe de 42.343.069 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio octubre 1989 a septiembre de 1990, como consecuencia del acta formulada por la Inspección, al número 0891707.6, de fecha 3 de diciembre de 1993.»

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—22.063-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de Talleres Agüil, Comunidad de Bienes, por no hallarse en el polígono industrial de Macua de Gozón (Asturias), que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que en el expediente R.G. 607/93, R.S. C-454/95, seguido a su instancia por el concepto de condonación Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado Resolución, en la Sala Segunda, del día 19 de octubre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 70 por 100 de la sanción impuesta a Talleres Agüil, Comunidad de Bienes, por importe de 3.134.068 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1988 y 1989, como consecuencia del acta formulada por la Inspección, al número 1081711.3.»

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—22.055-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Eugenia Peña Soto, por no hallarse en el número 42 de la calle Padilla, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que en el expediente R.G. 744/94, R.S. C-217/94, seguido a su instancia por el concepto de condonación Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado Resolución, en la Sala Primera, del día 18 de octubre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 60 por 100 de la sanción impuesta, a doña María Eugenia Peña Soto, por importe de 4.787.542 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1988, como consecuencia del acta formulada por la Inspección, al número 0770936.6.»

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—22.060-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Nudico, Sociedad Anónima», por no hallarse en el número 5 de la calle Caleruega, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que en el expediente R.G. 10020/93, R.S. C-57/74, seguido a su instancia por el concepto de condonación Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado Resolución, en la Sala Segunda, del día 23 de noviembre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada por «Nudico, Sociedad Anónima», en el 70 por 100 de la sanción impuesta, por importe de 5.748.960 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, período 1988 y 1989, como consecuencia del acta formulada por la Inspección, al número 0809232.0, y en el 60 por 100 de las sanciones impuestas, por importes de 3.210.900 pesetas, y 3.271.800 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Sociedades, períodos 1988 y 1989, como consecuencia

de las actas formuladas por la Inspección, a los números 0809230.2 y 0809231.1.»

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—22.058-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

HUELVA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 5 de marzo de 1996, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Fertiberia, Sociedad Limitada», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 50 metros lineales.

Desuso: Explotación de una instalación de desagué para vertido de efluente de refrigeración de la planta de ácido sulfúrico.

Plazo de vigencia: Hasta el 19 de diciembre del 2015.

Lo que se publica para general conocimiento. Huelva, 20 de marzo de 1996.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Arroyo Senra.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—22.018.

Demarcaciones de Carreteras

MURCIA

Expropiación forzosa. Convocatoria de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: «Mejora de plataforma CN-332, puntos kilométricos 1,5 al 17,2. Tramo: Cartagena-El Algar». Clave: 44-MU-4060

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y orden social («Boletín Oficial del Estado» del 31), al estar incluida la obra en el «Programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995», aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1993, le es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose, asimismo, implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación; esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que en el día y hora que luego se indica, comparezcan en el Ayuntamiento de Cartagena, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante, su reglamentaria inserción resumida en los boletines oficiales del Estado y de la Región, y en los diarios «La Verdad», «La Opinión» y «Diario 16 de Murcia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la construcción de la obra indicada, compren-

didos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en el de esta Demarcación de Carreteras, sita en avenida Alfonso X El Sabio, 6, de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, si los estiman conveniente, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Cartagena y en este organismo, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición en las oficinas de esta Demarcación, los planos parcelarios de la obra.

Municipio: Cartagena. Fecha: 24 de abril de 1996. Hora: Nueve treinta. Número de parcela: A-1, A-4.

Municipio: Cartagena. Fecha: 24 de abril de 1996. Hora: Diez. Número de parcela: A-2.

Municipio: Cartagena. Fecha: 24 de abril de 1996. Hora: Diez treinta. Número de parcela: A-3, A-5.

Municipio: Cartagena. Fecha: 24 de abril de 1996. Hora: Once. Número de parcela: A-6.

Municipio: Cartagena. Fecha: 24 de abril de 1996. Hora: Once quince. Número de parcela: A-7.

Municipio: Cartagena. Fecha: 24 de abril de 1996. Hora: Once treinta. Número de parcela: B-1.

Municipio: Cartagena. Fecha: 24 de abril de 1996. Hora: Once cuarenta y cinco. Número de parcela: B-2.

Municipio: Cartagena. Fecha: 24 de abril de 1996. Hora: Doce. Número de parcela: B-3, C-3.

Municipio: Cartagena. Fecha: 24 de abril de 1996. Hora: Doce treinta. Número de parcela: C-1, C-2, D-1.

Municipio: Cartagena. Fecha: 24 de abril de 1996. Hora: Trece quince. Número de parcela: C-4.

Municipio: Cartagena. Fecha: 24 de abril de 1996. Hora: Trece treinta. Número de parcela: D-2.

Murcia, 25 de marzo de 1996.—El Jefe, José García León.—21.805.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Notificación a don José Luis Quirós Suárez de la Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de fecha 28 de febrero de 1996, por la que se acuerda ampliar, por el tiempo máximo permitido, tanto el plazo total para tramitar y resolver el procedimiento sancionador incoado, entre otros, a dicha persona, por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 3 de mayo de 1995, como los parciales para cada uno de los trámites del mismo.

En el expediente sancionador incoado a don José Luis Quirós Suárez, entre otras personas, por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 3 de mayo de 1995, intentada y no habiendo podido practicarse la notificación personal a aquél de la Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de fecha 28 de febrero de 1996, por la que se acuerda ampliar, por el tiempo máximo permitido, tanto el plazo total para tramitar y resolver el procedimiento sancionador incoado, como los parciales para cada uno de los trámites del mismo, se procede, a los efectos del artículo 59.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a don José Luis Quirós Suárez la referida Resolución, concediéndole el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tome conocimiento del referido acto, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 29 de marzo de 1996.—El Secretario del Consejo, José Ramón del Caño Palop.—23.347.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.349, «Dolores», calizas marmóreas, 27, Cúllar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—21.801.

GRANADA

Otorgamiento de concesión de explotación

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.317, «Aduana», caliza ornamental, 6, Loja y Salar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—21.822.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6124, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión, 20 KV de alimentación al centro de transformación denominado «Ronda Sur-Entronque» (particular), compuesta por un apoyo que sustituye al actual de la línea general denominada «Pinzales» y de un apoyo final, equipado con seccionadores y autoválvulas situado entre la autopista A-8 y la nueva variante Piles-Ribadesella, a la altura del punto kilométrico 0,80.

Emplazamiento: Parroquia de Lloreda, término municipal de Gijón.

Objeto: Mejorar las condiciones de seguridad técnicas y de las personas.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de marzo de 1996.—El Consejero, por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—21.102.

Resolución por la que se autoriza, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de A. T. Expediente: AT-6128. Referencia: JMM/MCR

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6128, incoado en esta Consejería solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, denominado «La Camocha-El Roble», de 1.000 KVA de potencia nominal, clase 20 KV/B2. Línea aérea de alimentación, trifásica, de simple circuito; tensión nominal 20 KV, con conductor LA-78, sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 216 metros de longitud aproximadamente. Línea subterránea, comprendida entre el apoyo número 1 y el centro de transformación proyectado y entre éste y el centro de transformación poblado viviendas «La Camocha» (existente), con una longitud aproximada de canalización de 513 metros y conductores DHV 12/20 KV 1 x 240 milímetros cuadrados, K A1+H16.

Emplazamiento: Barrio La Camocha, parroquia de Vega, término municipal de Gijón.

Objeto: Mejorar el servicio y hacer frente al consumo de energía eléctrica.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; 386/1985, de 9 de enero, y 836/1995, de 30 de mayo, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en

las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lo que pongo en conocimiento a los efectos oportunos, significándole que, contra esta Resolución, se pueden interponer el recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias.

Oviedo, 19 de marzo de 1996.—El Consejero, por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional, Alejandro Rodríguez González.—21.598.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Sindicatura de Cuentas

Don Nicolás Sánchez García, Delgado Instructor de las actuaciones previas número 250/94, que se instruyen en la Sindicatura de Cuentas de la Generalidad Valenciana, en virtud de la delegación realizada al efecto por la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas, en sesión celebrada en el día 13 de octubre de 1994

Hace saber: Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47.1.e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en el día de hoy se ha procedido a la liquidación provisional de las actuaciones previas número 250/94, del ramo de Correos, provincia de Alicante, en cuya acta se recoge la siguiente conclusión: Se declara de manera previa y provisional como partida de alcance en los fondos de la Administración del Estado, la de 922 pesetas, que corresponde a los intereses legales devengados por el período de tiempo transcurrido entre el día 2 de abril de 1990, día de la entrega del paquete postal, contra reembolso sin cobrar su importe, hasta el día 8 de abril de 1991, día en el cual se ingresa el importe del descubierto producido en el negociado de entrega de paquetes postales. Se declara, de forma previa y provisional, como presunto responsable de su reintegro a doña Estibaliz Ugalde Anchústegui.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se requiere a doña Estibaliz Ugalde Anchústegui, para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidos, el importe de la liquidación provisional, bajo apercibimiento de embargo.

El ingreso o afianzamiento de la cantidad citada en la conclusión del acta de liquidación provisional, deberá realizarse dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, procediéndose tras esa fecha al embargo de los bienes de la presunta responsable, en forma legal y cantidad suficiente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.1 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, contra las resoluciones dictadas en estas actuaciones previas, en que no accediera a completar las diligencias con los extremos que los comparecidos señalen o en que se causare indefensión, se da recurso ante la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, a interponer dentro del plazo de cinco días.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1996.—El Delegado-Instructor.— El Secretario de las actuaciones previas.—22.074-E.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los expedientes de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras OH-V-229/90. EDAR y colectores generales de Náquera Serra. Términos municipales de Náquera y Serra; OH-A-243/92. Ampliación del emisario submarino, proyecto y obra de la estación depuradora de aguas residuales de Moraira-Teulada. Término municipal de Teulada

La Ley de la Generalidad Valenciana 12/1994, de 28 de diciembre, establece en su artículo segundo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana 1988-1995 y fueron aprobados con fecha 15 de enero de 1995 y 18 de diciembre de 1995, respectivamente.

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56, Reglamento Expropiación Forzosa).

La relación íntegra de afectados correspondiente al expediente OH-V-229/90 se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» el día 11 de abril de 1996; igualmente, la relación íntegra de afectados correspondiente al expediente OH-243/92 se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» el día 4 de abril de 1996.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Expediente OH-V-229/90:

Lugar: Ayuntamiento de Náquera.

Día: 6 de mayo de 1996. Hora: De nueve treinta a diecisiete treinta.

Día: 7 de mayo de 1996. Hora: De nueve treinta a doce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Serra.

Día: 7 de mayo de 1996. Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta.

Día: 8 de mayo de 1996. Hora: De nueve treinta a doce treinta.

Expediente OH-A-243/92:

Lugar: Ayuntamiento de Teulada.

Día: 9 de mayo de 1996. Hora: De diez treinta a once treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Avenida Aguilera, 1, teléfono 592 09 24.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00.

Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08.

Valencia, 3 de abril de 1996.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, P. S. (artículo 4, Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Antonio Rodríguez Barberá.—23.381.

Consejería de Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», autorización administrativa y declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pda. Burquera, en Oliva.

Tipo (línea de alta tensión, centro de transformación...) y finalidad de la instalación: Línea de alta tensión de modificación de la línea de alta tensión existente en CR Oliva-L. Bellreguard Papereras.

Características principales: Doble circuito a 20 kV, 1.241 metros de longitud.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Valencia, 22 de febrero de 1996.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—21.153-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Información pública del proyecto de concesión administrativa a «Repsol Butano, Sociedad Anónima», para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Plasencia

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Arcipreste de Hita, 10.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Plasencia. Características de la instalación:

Tipo de gas: Propano comercial, con posibilidad de paso a gas natural en el futuro.

Planta de almacenamiento: Constituida por una estación de almacenamiento de propano en depósitos fijos, con una capacidad total de 732,5 metros cúbicos, dotada de los equipos de trasvase y vaporización necesarios.

Presión de distribución: Media presión (inferior a 4 Kg/cm²).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 200 y 40 milímetros.

Area de concesión: Casco urbano de Plasencia, con los límites siguientes:

Al norte: Ciudad deportiva.

Al este: Calle Don Pedro de Vega.

Al sur: Río Jerte.

Al oeste: Avenida del Obispo Laso, carretera Plasencia-Monthehermoso.

Plazo: La concesión se solicita para setenta y cinco años.

Presupuesto en pesetas: 750.000.000.

Referencia expediente: G/27/95.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, sin número, y presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio así como proyectos en competencia.

Mérida, 14 de marzo de 1996.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—22.023.

Información pública del proyecto de concesión administrativa a «Repsol Butano, Sociedad Anónima», para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Almendralejo

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Arcipreste de Hita, 10.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Almendralejo.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Propano comercial, con posibilidad de paso a gas natural en el futuro.

Planta de almacenamiento: Constituida por una estación de almacenamiento de propano en depósitos fijos, con una capacidad total de 475 metros cúbicos, dotada de los equipos de trasvase y vaporización necesarios.

Presión de distribución: Media presión (inferior a 4 Kg/cm²).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 200 y 63 milímetros.

Area de concesión: Término municipal de Almendralejo.

Plazo: La concesión se solicita para setenta y cinco años.

Presupuesto en pesetas: 630.000.000.

Referencia expediente: G/29/95.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos

puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, sin número, y presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 14 de marzo de 1996.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—22.027.

Información pública del proyecto de concesión administrativa a «Repsol Butano, Sociedad Anónima», para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Los Santos de Maimona

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Arcipreste de Hita, 10.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Los Santos de Maimona.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Propano comercial, con posibilidad de paso a gas natural en el futuro.

Planta de almacenamiento: Constituida por una estación de almacenamiento de propano en depósitos fijos, con una capacidad total de 198 metros cúbicos, dotada de los equipos de trasvase y vaporización necesarios.

Presión de distribución: Media presión (inferior a 4 Kg/cm²).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 200 y 32 milímetros.

Area de concesión: Término municipal de Los Santos de Maimona.

Plazo: La concesión se solicita para setenta y cinco años.

Presupuesto en pesetas: 215.000.000.

Referencia expediente: G/50/95.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, sin número, y presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 14 de marzo de 1996.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—22.028.

Información pública del proyecto de concesión administrativa a «Repsol Butano, Sociedad Anónima», para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Villanueva de la Serena

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el

Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Arcipreste de Hita, 10.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Villanueva de la Serena.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Propano comercial, con posibilidad de paso a gas natural en el futuro.

Planta de almacenamiento: Constituida por una estación de almacenamiento de propano en depósitos fijos, con una capacidad total de 573 metros cúbicos, dotada de los equipos de trasvase y vaporización necesarios.

Presión de distribución: Media presión (inferior a 4 Kg/cm²).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 160 y 40 milímetros.

Area de concesión: Término municipal de Villanueva de la Serena.

Plazo: La concesión se solicita para setenta y cinco años.

Presupuesto en pesetas: 543.155.000.

Referencia expediente: G/31/95.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, sin número, y presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 14 de marzo de 1996.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—22.030.

Información pública del proyecto de concesión administrativa a «Repsol Butano, Sociedad Anónima», para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Don Benito

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Arcipreste de Hita, 10.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Don Benito.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Propano comercial, con posibilidad de paso a gas natural en el futuro.

Planta de almacenamiento: Constituida por una estación de almacenamiento de propano en depósitos fijos, con una capacidad total de 478 metros cúbicos, dotada de los equipos de trasvase y vaporización necesarios.

Presión de distribución: Media presión (inferior a 4 Kg/cm²).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 250 y 40 milímetros.

Area de concesión: Término municipal de Don Benito.

Plazo: La concesión se solicita para setenta y cinco años.

Presupuesto en pesetas: 441.584.000.

Referencia expediente: G/32/95.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, sin número, y presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 14 de marzo de 1996.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—22.033.

Información pública del proyecto de concesión administrativa a «Repsol Butano, Sociedad Anónima», para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Montijo

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Arcipreste de Hita, 10.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Montijo.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Propano comercial, con posibilidad de paso a gas natural en el futuro.

Planta de almacenamiento: Constituida por una estación de almacenamiento de propano en depósitos fijos, con una capacidad total de 345 metros cúbicos, dotada de los equipos de trasvase y vaporización necesarios.

Presión de distribución: Media presión (inferior a 4 Kg/cm²).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 200 y 63 milímetros.

Area de concesión: Término municipal de Montijo.

Plazo: La concesión se solicita para setenta y cinco años.

Presupuesto en pesetas: 490.000.000.

Referencia expediente: G/28/95.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, sin número, y presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 14 de marzo de 1996.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—22.032.

Información pública del proyecto de concesión administrativa a «Repsol Butano, Sociedad Anónima», para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Miajadas

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Arcipreste de Hita, 10.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Miajadas.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Propano comercial, con posibilidad de paso a gas natural en el futuro.

Planta de almacenamiento: Constituida por una estación de almacenamiento de propano en depósitos fijos, con una capacidad total de 178 metros cúbicos, dotada de los equipos de trasvase y vaporización necesarios.

Presión de distribución: Media presión (inferior a 4 Kg/cm²).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 200 y 40 milímetros.

Area de concesión: Casco urbano de la población de Miajadas, con los siguientes límites:

Al norte: Carretera N-V.

Al este: Carretera de Don Benito.

Al sur: Polideportivo cubierto.

Al oeste: Calle principal.

Plazo: La concesión se solicita para setenta y cinco años.

Presupuesto en pesetas: 166.000.000.

Referencia expediente: G/53/95.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, sin número, y presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 14 de marzo de 1996.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—22.019.

Información pública del proyecto de concesión administrativa a «Repsol Butano, Sociedad Anónima», para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Villafranca de los Barros

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Arcipreste de Hita, 10.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas combustible

canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Villafranca de los Barros.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Propano comercial, con posibilidad de paso a gas natural en el futuro.

Planta de almacenamiento: Constituida por una estación de almacenamiento de propano en depósitos fijos, con una capacidad total de 356 metros cúbicos, dotada de los equipos de trasvase y vaporización necesarios.

Presión de distribución: Media presión (inferior a 4 Kg/cm²).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 200 y 32 milímetros.

Area de concesión: Casco urbano de Villafranca de los Barros, con los límites siguientes:

Al norte: Avenida de Almendralejo, calle Lope de Vega, carretera Palomas.

Al este: Travesía Ganaderos, travesía Gravina, calle Gravina, travesía Diputación.

Al sur: Calle General Solar Ibáñez, calle Argentina, avenida Guardia Civil, avenida Fernando Aranguren.

Al oeste: Calle Madera.

Plazo: La concesión se solicita para setenta y cinco años.

Presupuesto en pesetas: 245.000.000.

Referencia expediente: G/30/95.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, sin número, y presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 14 de marzo de 1996.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—22.022.

Información pública del proyecto de concesión administrativa a «Repsol Butano, Sociedad Anónima», para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Coria

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Arcipreste de Hita, 10.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Coria.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Propano comercial, con posibilidad de paso a gas natural en el futuro.

Planta de almacenamiento: Constituida por una estación de almacenamiento de propano en depósitos fijos, con una capacidad total de 297 metros cúbicos, dotada de los equipos de trasvase y vaporización necesarios.

Presión de distribución: Media presión (inferior a 4 Kg/cm²).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 200 y 40 milímetros.

Area de concesión: Casco urbano de Coria, con los límites siguientes:

Al norte: Carretera C-526.

Al este: Palacio de Justicia.

Al sur: Camping, Palacio Duque de Alba.

Al oeste: Parque de Cadenetas.

Plazo: La concesión se solicita para setenta y cinco años.

Presupuesto en pesetas: 205.000.000.

Referencia expediente: G/34/95.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, sin número, y presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 14 de marzo de 1996.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—22.016.

Información pública del proyecto de concesión administrativa a «Repsol Butano, Sociedad Anónima», para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Zafrá

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Arcipreste de Hita, 10.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Zafrá.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Propano comercial, con posibilidad de paso a gas natural en el futuro.

Planta de almacenamiento: Constituida por una estación de almacenamiento de propano en depósitos fijos, con una capacidad total de 356 metros cúbicos, dotada de los equipos de trasvase y vaporización necesarios.

Presión de distribución: Media presión (inferior a 4 Kg/cm²).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 200 y 32 milímetros.

Area de concesión: Casco urbano de Zafrá, con los límites siguientes:

Al norte: Polígono industrial y carretera Bada-joz-Granada.

Al este: Estación de ferrocarril, cerámica y zona de crecimiento residencial.

Al sur: Carretera de Jerez de los Caballeros.

Al oeste: Carretera Badajoz-Granada.

Plazo: La concesión se solicita para setenta y cinco años.

Presupuesto en pesetas: 392.800.000.

Referencia expediente: G/33/95.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, sin número, y presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 14 de marzo de 1996.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—22.020.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo

LEON

Información pública de admisión definitiva de permiso de investigación

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de la Resolución.

Permiso de investigación, 14.878, «Valmayor», Sección «C» (caliza marmórea), seis cuadrículas mineras, Cármes, don Francisco Alejandro Fernández y doña Milagros Rabanal López, calle Suero de Quiñones, 28 (León); 22 de diciembre de 1995.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp		
1	5° 32' 00"	43° 00' 40"
2	5° 32' 00"	43° 01' 20"
3	5° 31' 00"	43° 01' 20"
	5° 31' 00"	43° 00' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que, cuantos tengan la condición de interesados por el perímetro que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973,

y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 30 de enero de 1996.—El Delegado territorial, P. D. (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), el Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.—21.174.

LEON

Información pública de admisión definitiva de derechos mineros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los derechos mineros que a continuación se indican; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitantes, domicilio y fecha de Resolución.

Concesión directa de explotación, 14.857, «Miriam 1.ª», Sección «C» (pizarra), 62 cuadrículas mineras, Truchas (León), «Pizarras de España, Sociedad Limitada», avenida de Astorga, número 5, Ponferrada; 22 de febrero de 1996.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp 1	6° 29' 00"	42° 14' 00"
2	6° 23' 40"	42° 14' 00"
3	6° 23' 40"	42° 14' 20"
4	6° 21' 40"	42° 14' 20"
5	6° 21' 40"	42° 13' 40"
6	6° 22' 00"	42° 13' 40"
7	6° 22' 00"	42° 13' 20"
8	6° 24' 20"	42° 13' 20"
9	6° 24' 20"	42° 13' 00"
10	6° 28' 40"	42° 13' 00"
11	6° 28' 40"	42° 13' 20"
12	6° 29' 00"	42° 13' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 14.899, «El Bosque», Sección «C», ocho cuadrículas mineras, Castrocontrigo y Quintana y Congosto (León), «Sector Mine-

ro, Sociedad Limitada», calle Almagro, 11-4.º, Madrid; 6 de febrero de 1996.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp 1	6° 12' 20"	42° 16' 00"
2	6° 11' 00"	42° 16' 00"
3	6° 11' 00"	42° 15' 20"
4	6° 12' 20"	42° 15' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que, cuantos tengan la condición de interesados por el perímetro que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 6 de marzo de 1996.—El Delegado territorial, P. D. (Resolución de 26 de octubre de 1994 «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), el Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.—21.172.

UNIVERSIDADES

PAIS VASCO

Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B. de Alava

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público la solicitud de un duplicado del título de Diplomado en E. G. B., expedido el 20 de noviembre de 1989, número de Registro 1.992.012.887, expediente 1992.000.000.372, clave alfanumérica 1-AA-237.933, por extravío del original de doña María Lourdes Gainzarain Pinedo.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Vitoria-Gasteiz, 19 de marzo de 1996.—La Directora.—22.012.